
**FONDO DE EMPRENDIMIENTO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA, F.C.P.J.
—FEPYME—**

**Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024**



Fondo de Emprendimiento y de la Pequeña y
Mediana Empresa, F.C.P.J.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

ACTIVO	
Concepto	Diciembre 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	420.000.000,00
A.III. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	420.000.000,00
Aportaciones al fondo pendientes de desembolso	420.000.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE	31.000.000,00
B.I. Deudores y otras cuentas a cobrar	31.000.000,00
2. Otras deudas a cobrar	31.000.000,00
Aportaciones al fondo pendientes de desembolso	31.000.000,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	451.000.000,00

PASIVO	
Concepto	Diciembre 24
A) PATRIMONIO NETO	451.000.000,00
A.I. Patrimonio Aportado	451.000.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	451.000.000,00



Fondo de Emprendimiento y de la Pequeña y
Mediana Empresa, F.C.P.J.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Concepto	Diciembre 24
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	0,00
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	0,00
I. RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	0,00
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (I + III)	0,00



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

1. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto

	I. Patrimonio aportado	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	0,00	0,00
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A+B)	0,00	0,00
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024	451.000.000,00	451.000.000,00
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		
2. Operaciones con la entidad en la que se integra el fondo	451.000.000,00	451.000.000,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D)	451.000.000,00	451.000.000,00

2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

	2024
I. Resultado económico patrimonial	0,00
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	0,00
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial	0,00
IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	0,00



Fondo de Emprendimiento y de la Pequeña y
Mediana Empresa, F.C.P.J.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	
A) Cobros:	0,00
B) Pagos	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	0,00
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
C) Cobros:	0,00
D) Pagos:	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00
F) Pagos a la entidad en la que se integra el fondo	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F)	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III)	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	0,00



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Fondo de Emprendimiento y de la Pequeña y Mediana Empresa (FEPYME), F.C.P.J. se crea por el Real Decreto Ley (RDL) 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

La auditoría de las cuentas anuales del Fondo será efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado. Una vez auditadas, las cuentas anuales se presentarán para su aprobación, por quien ostente la competencia de cuentadante, antes del 30 de junio para ser elevadas al Ministro de Industria, y Turismo, para su posterior remisión a las Cortes Generales. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se remitirán a la Intervención General de la Administración del Estado las cuentas anuales del Fondo para su rendición al Tribunal de Cuentas.

FEPYME PRTR

De acuerdo con la disposición adicional novena del RDL el Fondo tiene como objeto, de conformidad con lo establecido en la Inversión 12 del Componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, prestar apoyo financiero, a través de la concesión de préstamos participativos, directamente al sector privado, así como a entidades del sector público dedicadas a actividades similares, a pequeñas y medianas empresas (PYME) viables e innovadoras tanto en su fase de creación como de crecimiento; así como a PYME que quieran impulsar proyectos de emprendimiento innovador en el ámbito de las Tecnologías del Lenguaje y el Procesamiento de Lenguaje Natural.

El FEPYME es gestionado por Enisa (Empresa Nacional de Innovación S.M.E., S.A.), siendo el cuentadante el titular de la entidad gestora. La actividad y funcionamiento del FEPYME; la administración del Fondo; la constitución, composición y funciones de los órganos de administración y gestión de la Comisión serán establecidas en la normativa de desarrollo y en el convenio que el Ministerio de Industria y Turismo firme con Enisa.

El Fondo tiene una dotación inicial de 303 millones de euros provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. De esta dotación, al menos 20 millones de euros contribuirán a los objetivos digitales recogidos en el anexo VII del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El FEPYME, agotada la financiación asignada al mismo por el presupuesto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, podrá incrementarse anualmente con las dotaciones que para cada año se consignan para el mismo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Además, el FEPYME contará con los recursos procedentes de los rendimientos que puedan generar las cantidades aportadas al mismo. El FEPYME reinvertirá los recursos procedentes de los reembolsos de la financiación otorgada y los rendimientos que puedan generar las cantidades aportadas al mismo.

El fin de la duración del periodo de vigencia del Fondo se producirá a los veinte años desde la entrada en vigor del RDL 8/2024. Enisa establecerá un plan de liquidación del retorno al Tesoro Público de las dotaciones percibidas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y a los Presupuestos Generales del Estado, en su caso, menos el importe correspondiente a las operaciones fallidas si las hubiere, más los rendimientos que puedan generar las cantidades aportadas por el Ministerio de Industria y Turismo y menos los gastos de gestión.



Fondo de Emprendimiento y de la Pequeña y Mediana Empresa, F.C.P.J.

El plan de liquidación establecerá el calendario de devoluciones de cantidades, que se ajustará al calendario de reembolsos de las operaciones de financiación otorgadas y tendrá en cuenta los gastos de gestión a asumir por el FEPYME durante el propio periodo de liquidación. En cualquier caso, ese calendario no podrá superar los 11 años desde la extinción del Fondo.

REINICIA+ FEPYME DANA

El artículo 23 del RDL 8/2024 crea el Mecanismo de financiación pequeñas y medianas empresas afectadas por la DANA (REINICIA+ FEPYME DANA) dentro del Fondo de Emprendimiento y de la Pequeña y Mediana Empresa (FEPYME) F.C.P.J, al que hace referencia la disposición adicional novena.

El Mecanismo REINICIA+ FEPYME DANA tiene carácter temporal y extraordinario y está destinado a ofrecer un préstamo con parte no reembolsable a las pequeñas y medianas empresas titulares de actividades o establecimientos industriales, mercantiles, de servicios y turísticos, en las zonas declaradas gravemente afectadas por una emergencia de protección civil de acuerdo con el anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

Las solicitudes de financiación del Mecanismo REINICIA+ FEPYME DANA se podrán hasta el 31 de diciembre de 2025. El Mecanismo podrá reinvertir los recursos procedentes de los reembolsos de la financiación otorgada y los rendimientos que puedan generar las cantidades aportadas al mismo dentro del periodo de solicitud, con el mismo objeto y fin y al mismo tipo de beneficiarios. Transcurrido éste, los recursos remanentes se ingresarán en el Tesoro Público.

Este mecanismo tendrá vigencia, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2032 y está dotado con 350 millones de euros de los Presupuestos Generales del Estado de 2023 prorrogados para 2024; 300 millones de euros para la financiación del tramo reembolsable y 50 millones de euros para el tramo no reembolsable.

La gestión de esta dotación por Enisa tiene un régimen de administración específico y se realiza mediante una contabilidad separada y diferenciada de la correspondiente a los demás recursos de que el Fondo FEPYME disponga.

Podrá cargar a los recursos de éste los gastos incurridos para la contratación de las asistencias necesarias, así como la retribución que le corresponda para el desarrollo y ejecución de las actividades inherentes a la gestión, retribución cuyo importe se determinará mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen Fiel

Las cuentas anuales se han formulado por la Gestora y reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto al 31 de diciembre de 2024 del Fondo, así como de los resultados de sus operaciones, de acuerdo con la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo» en lo sucesivo, “Plan General de Contabilidad de los Fondos” y sus sucesivas modificaciones, en concreto la “Resolución de 22 de diciembre de 2021 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se modifica la Resolución de 1 de julio de 2011”.

De forma supletoria, son de aplicación los principios y criterios incluidos en el respectivo plan contable aplicable a la entidad en la que se integre el fondo para operaciones de naturaleza similar. El Fondo se integra en la Administración General del Estado por lo que sería de aplicación, de forma supletoria, la normativa prevista en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, y sus normas de desarrollo.



Fondo de Emprendimiento y de la Pequeña y Mediana Empresa, F.C.P.J.

Las cuentas anuales comprenden los siguientes documentos que forman una unidad: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

La contabilidad del fondo a lo largo del ejercicio se ha regido por la aplicación de los siguientes principios contables de carácter económico patrimonial:

- Principio de gestión continuada. Se ha presumido la continuidad de la actividad del Fondo por tiempo indeterminado.
- Principio del devengo. La imputación temporal de ingresos y gastos se ha realizado en función de la corriente real que los mismos representan y no en el momento en que se haya producido la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- Principio de uniformidad. Los criterios adoptados en la aplicación de estos principios se han mantenido uniformemente en el tiempo en tanto en cuanto no se hayan alterado los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.
- Principio de prudencia. Se ha mantenido un adecuado grado de precaución a la hora de realizar las estimaciones oportunas correspondientes a fin de no sobrevalorar los activos e ingresos y no infravalorar las obligaciones financieras y gastos.
- Principio de no compensación. Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales no habiéndose realizado compensaciones de partidas de activo y pasivo ni de partidas de ingresos y gastos.
- Principio de importancia relativa. La aplicación de estos principios, así como la de los criterios contables de ellos derivados, ha estado regida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudiesen representar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no-aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

Las cifras contenidas en los documentos que comprenden estas cuentas anuales están expresadas en euros.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido obtenidas de los registros contables del Fondo. Dado que la constitución del Fondo se ha producido en el ejercicio 2024 no existe información del ejercicio anterior.

3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Los criterios contables y normas de valoración más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

3.1. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Fondo presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.



Fondo de Emprendimiento y de la Pequeña y Mediana Empresa, F.C.P.J.

3.2. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran en el periodo al que se refieren las cuentas anuales en función del criterio de devengo, como consecuencia de un incremento o una disminución de los recursos del Fondo, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

3.3. Impuesto sobre Sociedades

El FEPYME carece de personalidad jurídica por lo que no se considera sujeto pasivo a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

4. ACTIVOS FINANCIEROS

4.1 Otra información

A continuación, se incluye una información detallada del activo del balance del Fondo:

a) Activo no corriente

a.1) Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo

En este epígrafe se recoge el importe de 420.000.000,00 euros correspondiente a las dotaciones del fondo pendiente de librarse por el Tesoro Público a largo plazo, de los que 71.000.000,00 corresponden a FEPYME PRTR y 349.000.000,00 al Mecanismo REINICIA+ FEPYME DANA.

Las cifras se corresponden a fondos que se tienen previsto solicitar al Tesoro Público en un plazo superior a 12 meses, de acuerdo con el calendario estimado de desembolsos de préstamos aprobados en ambas líneas.

b) Activo corriente

b.1) Deudores y otras cuentas a cobrar

En este epígrafe se recoge el importe de 31.000.000,00 euros correspondiente a las dotaciones del fondo pendiente de librarse por el Tesoro Público a corto plazo, de los que 30.000.000,00 corresponden a FEPYME PRTR y 1.000.000,00 al Mecanismo REINICIA+ FEPYME DANA.

Las cifras se corresponden a fondos que se tienen previsto solicitar al Tesoro Público en un plazo inferior a 12 meses, de acuerdo con el calendario estimado de desembolsos de préstamos aprobados en ambas líneas.

5. PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se incluye una información detallada del pasivo y del patrimonio neto del balance del Fondo:

a) Patrimonio neto

En este epígrafe se incluyen dos aportaciones patrimoniales aprobados por el Ministerio de Industria y Turismo a FEPYME:

a) Orden del Ministerio de Industria y Turismo (EXP. 9202437- FEPYME 2024), por importe de 101.000.000,00 de euros con cargo a la partida presupuestaria 20.50.43ML.872 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, con la finalidad de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas.

b) Orden del Ministerio de Industria y Turismo (EXP. 9202438- FEPYME DANA 2024), por importe



**Fondo de Emprendimiento y de la Pequeña y
Mediana Empresa, F.C.P.J.**

de 350.000.000,00 de euros con cargo a la partida presupuestaria 20.10.929D.871 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024 para el mecanismo REINICIA+ FEPYME DANA.

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Se incluye como Anexo I, la información presupuestaria a la que hace referencia la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.

No se registran desviaciones en la liquidación del presupuesto de explotación.

Las desviaciones en la Liquidación del presupuesto de capital se justifican ya que no se ha producido el cobro de las aportaciones del Ministerio de Industria y Turismo al estar retenidos los importes por el Tesoro Público.

7. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores.



Fondo de Emprendimiento y de la Pequeña y Mediana Empresa, F.C.P.J.

ANEXO I:

Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico

DESCRIPCIÓN	IMPORTE INICIALMENTE PREVISTO	DESVIACIONES DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
2. Otros ingresos de gestión ordinaria						
3. Exceso de provisiones						
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)	0	0	0	0	0	0
4. Transferencias y subvenciones concedidas	0	0	0	0	0	0
- al sector público estatal de carácter administrativo						
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional						
- a otros						
5. Otros gastos de gestión ordinaria	0	0	0	0	0	0
a) Suministros y otros servicios exteriores						
b) Otros						
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	0	0	0	0	0	0
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	0	0	0	0	0	0
6. Otras partidas no ordinarias	0	0	0	0	0	0
a) Ingresos						
b) Gastos						
II Resultado de las operaciones no financieras (I +6)	0	0	0	0	0	0
7. Ingresos financieros	0	0	0	0	0	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	0
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas						
a.2) En otras entidades						
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0	0
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas						
b.2) Otros						
8. Gastos financieros	0	0	0	0	0	0
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas						
b) Otros						
9. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
a) Derivados financieros						
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados						
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta						
10. Diferencias de cambio						
11. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas						
b) Otros						
12. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras						
III Resultado de las operaciones financieras (7+8+9+10+11+12)	0	0	0	0	0	0
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	0	0	0	0	0	0



Fondo de Emprendimiento y de la Pequeña y Mediana Empresa, F.C.P.J.

Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE INICIALMENTE PREVISTO	DESVIACIONES DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:						
1. Transferencias y subvenciones recibidas						
2. Intereses y dividendos cobrados						
3. Otros Cobros						
B) Pagos						
4. Transferencias y subvenciones concedidas						
5. Otros gastos de gestión						
6. Intereses pagados						
7. Otros pagos						
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	0.00		0.00	0.00	0.00	
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:						
1. Venta de inversiones reales						
2. Venta de activos y reembolso de créditos concedidos						
D) Pagos:						
3. Compra de inversiones reales						
4. Compra de activos y concesión de créditos						
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)						
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:						
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo	451.000.000,00		451.000.000,00	0,00	-451.000.000,00	-100,0
F) Pagos a la entidad en la que se integra el Fondo						0
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo						0
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:						0
3. Préstamos recibidos						0
4. Otras deudas						0
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:						0
5. Préstamos recibidos						0
6. Otras deudas						0
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	451.000.000,00		451.000.000,00	0,00	-451.000.000,00	-100,0
.0IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación						0
J) Pagos pendientes de aplicación						0
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)						0
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO						0
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	451.000.000,00		451.000.000,00	0,00	-451.000.000,00	-100,0
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio						
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	451.000.000,00		451.000.000,00	0,00	-451.000.000,00	-100,0